

**RESOLUCION N°: 0130**

Neuquén, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 596 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones la Dirección de Proyectos Viales dependiente de la Subsecretaría de Obras Publicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO EL PROGRESO – TRAMO I"**, con un Presupuesto Oficial de **\$ 3.097.304,36 (PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 36/100)**, y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que a fs. 03 la mencionada Dirección agrega la Memoria Descriptiva de la obra, adjuntando a fs. 06 el Cómputo Métrico de los trabajos a ejecutar;

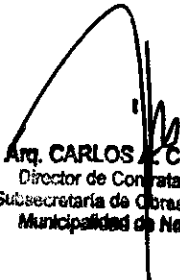
Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos agrega a fs. 08 el Presupuesto Oficial por la suma de \$ 3.097.304,36 acompañando a fs. 09 el Plan de Trabajos y Curva de Inversión prevista para un plazo de ejecución de 120 días corridos;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa a fs. 10 que la presente obra se encuentra contemplada en el Presupuesto Prorrogado Año 2012 y cuenta con partida presupuestaria suficiente, correspondiéndole la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-3-511;

Que a fs. 12 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto –Pase N° 42/2012- informa que se ha registrado el preventivo N° 449 por un valor de \$ 3.097.304,36, adjuntando la planilla del sistema SINCO y aclarando que la presente obra se financiará con recursos provenientes del Artículo 5° de la Ley Provincial N° 2615;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 14 a fs. 196 confeccionado para Contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

1 de 2.



Arg. CARLOS A. COLLAR
Director de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

.2 de 2

Que por Informe N° 49/12, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los Pliegos Licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

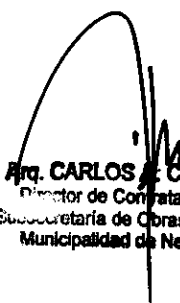
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 14 a 196 del Expediente ----- OE N° 596-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO EL PROGRESO – TRAMO I"**, con un Presupuesto Oficial de **\$ 3.097.304,36 (PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 36/100)**, y un plazo de ejecución de Obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA OE N° 02/2012, para contratar la ----- ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL BARRIO EL PROGRESO – TRAMO I"** y **FIJAR el día 10 de abril del año 2012**, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección General de Contrataciones, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas, 4º Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente Archívese.


Ing. CARLOS COLLAR
Director de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO. AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1866</u>
Fecha <u>30 / 03 / 2012</u>